

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.673/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Sandra SANCHEZ mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 19 de Marzo de 2009;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. SANCHEZ se encuentra designada en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Código de Llamado 2206 - Código Nomenclador de Disciplina 5-43-8-4-2 - División Educación - Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 364/07), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SEIS (6) años (en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria) y en un cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - División Educación - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo, hasta el 31 de Marzo de 2009 (Acuerdo N° 687/08);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes, Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Sandra SANCHEZ Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 19 de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Código de Llamado 2206 - Código Nomenclador de Disciplina 5-43-8-4-2 - División Educación - Departamento Ciencias Sociales y rescindir, a partir del 19 de Marzo de 2009, el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente mediante Acuerdo N° 687/08 en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - División Educación - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Sandra SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Código de Llamado 2206 - Código Nomenclador de Disciplina 5-43-8-4-2 - División Educación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses.

ARTICULO 2°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Prof. Sandra SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6) mediante Acuerdo N° 687/08 en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica

///



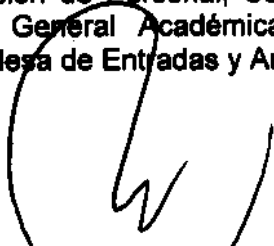
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Psicopedagógica Grupal e Institucional – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – División Educación – Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, a partir del 19 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


114